

MERCOSUR/PM/SO/DECL.19/2023

**BENEPLÁCITO CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
ANTE LA DECISIÓN DE DAR POR FINALIZADO EL PACTO FORADORI -
DUNCAN**

VISTO:

La reunión de cancilleres de los países que integran el G-20 que se desarrolló en Nueva Delhi, India el pasado 2 de marzo de 2023, el Gobierno Argentino dio por finalizado el pacto "Foradori - Duncan", un polémico documento que hacía concesiones a los intereses del Reino Unido respecto de la explotación de los recursos naturales en las Islas Malvinas, que integran el territorio de Argentina.

Considerando:

Que el texto de este comunicado gestado en una bochornosa y polémica reunión ocurrida en la bodega de la embajada británica en Buenos Aires entre; que como expresó en el año 2022 el ex viceministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido Alan Duncan: "A medida que una botella tras otra iba pasando de la pared de la bodega a la mesa, las negociaciones mejoraban" y que "Foradori estaba tan borracho que olvidó lo que había acordado cuando se despertó a la mañana siguiente".

Que el comunicado establecía "el levantamiento de todas las medidas administrativas, legislativas y judiciales que había tomado la República Argentina para proteger sus recursos naturales frente a la explotación ilegal de la pesca e hidrocarburos, el comercio y la navegación como así también "expresaba que serían establecidas conexiones aéreas adicionales entre las Islas Malvinas y terceros países".

Que, en texto, fueron omitidos los históricos reclamos argentinos en materia de soberanía, a la Resolución 2065 ONU, la violación de la Resolución 31/49 que prohíbe acciones unilaterales y que el Reino Unido está llevando adelante en el área. Además, omite también la base militar que existe en la Zona de Paz y cooperación del Atlántico Sur.

Que si bien nuestra C.N otorga al Poder Ejecutivo la atribución de concluir y firmar "tratados, concordatos y otras negociaciones requeridas para el mantenimiento de buenas relaciones con las organizaciones internacionales y las naciones extranjeras, recibe sus ministros y admite sus cónsules" (Art. 99), también le reconoce al Congreso de la Nación la competencia para "aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede. Los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes" (Art. 75) inc.22; en aquel entonces el gobierno del ex presidente Mauricio Macri y en un acuerdo entre ambos países, emiten un COMUNICADO CONJUNTO como un retorcido artilugio diplomático, incumpliendo con la obligación constitucional de someter a la aprobación del Congreso Nacional los acuerdos internacionales que suscribe el Poder Ejecutivo y también violando descaradamente la DISPOSICION PRIMERA de nuestra Constitución Nacional que reza: "La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgia del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. Que la recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino"

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA:

Artículo 1: Su beneplácito con el Gobierno de la República Argentina ante la decisión de dar por finalizado el Acuerdo en Conjunto "Pacto" FORADORI - DUNCAN el cual menoscababa los intereses económicos y políticos de la República Argentina respecto a las Islas Malvinas, Georgia del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

Artículo 2: Remitir copia de la presente Declaración a la Cancillería Argentina y demás Cancillerías de los países que integran el Mercosur.

Montevideo, 26 de junio de 2023



Parlamentario Mario Colman
Presidente



Edgar Lugo
Secretario Parlamentario